PROCESO	VERBAL – OORDINARIO
DEMANDANTE	YADIRA SANABRIA CHAPETA Y OTROS
DEMANDADO	COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR EN LIQUIDACIÓN
RADICADO	2011-00062-00

Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al poder allegado[1], de conformidad con los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar como apoderado judicial del señor OLAIME ROJAS BARRERA, a la sociedad GARCÍA PABON RODRÍGUEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit. 901.363.479, representada legalmente por el abogado RAÚL PABÓN RUIZ, portador de la T.P. 333.501 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo se requiere a la referida sociedad para que, previo al desarrollo de la audiencia programada para el 21 de los corrientes, presente su certificado de existencia y representación legal actualizado.

NOTIFÍQUESE

LADY JOHANA HERNÁNDEZ PIMENTEL
JUEZA

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

Firmado Por:
Lady Johana Hernandez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59cb3c4df39ae12c4f1e9bd678971cc0992c9a51e0fea243184d4a7c097f64a**
Documento generado en 18/11/2022 09:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Archivo 39, carpeta 001 cuaderno principal, expediente digital